

## **ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las trece horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones del Poder Legislativo del Estado, estando presentes los **CC. José Antonio Valenzuela Ríos, Silvia Rodarte Nava y Regina Campeán González**, integrantes del **Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado**; los Magistrados en Situación de Retiro **Yrene Ramos Dávila, María del Carmen Arellano Cardona y Abelardo Esparza Frausto**, integrantes del **Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado**; así como los **CC. Juan Pablo Garduño Venegas, Olivia Carlos Hernández y Rita de Jesús Ramírez Martínez**, integrantes del **Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado**.

### **ANTECEDENTES**

1. El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial.
2. Mediante las citadas reformas se establece que los integrantes del Poder Judicial –Ministros, Magistrados, Juezas y Jueces– serán elegidos mediante el voto popular.
3. El 14 de enero de 2025, se publicó, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número 94, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia del Poder Judicial, con la finalidad de armonizar su contenido con e los principios y postulados de nuestra Carta Magna.
4. El 22 de enero de 2025, en sesión del pleno del Tribunal Superior de Justicia se designó a los Magistrados en Situación de Retiro Yrene Ramos Dávila, María del Carmen Arellano Cardona

y Abelardo Esparza Frausto, como integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado.

5. El 25 de enero de 2025, se publicó, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Acuerdo número 27, por el cual la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado emite la Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la Elección Extraordinaria para ocupar los cargos de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

6. El 25 de enero de 2025, se publicó, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número 97, por el cual se designa al Dr. José Antonio Valenzuela Ríos, a la Dra. Silvia Rodarte Nava y a la Dra. Regina Compeán González, como miembros del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

6. El 29 de enero de 2025, el Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador del Estado, designó a los CC. Juan Pablo Garduño, Olivia Carlos Hernández y Rita de Jesús Ramírez Martínez, como integrantes del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado.

Con base en los antecedentes señalados, con fundamento en lo establecido por el inciso b, párrafo segundo, de la fracción III del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y con fundamento en la Base Novena de la Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la Elección Extraordinaria para ocupar los cargos de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, se toman los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se declara formal y materialmente instalado el Comité Estatal de Evaluación, con el objeto de definir criterios

uniformes, objetivos y homologados para elegir a los perfiles mejor evaluados en el marco de la Convocatoria Pública de referencia.

**SEGUNDO.** La creación de un sitio web específico del Comité Estatal de Evaluación, con el fin de publicitar sus actividades, así como los acuerdos y lineamientos que se emitan, los que deberán publicarse, además, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**TERCERO.** Los expedientes de personas aspirantes deberán ser digitalizados y procesados en una base de datos específica.

**CUARTO.** Se aprueba que el promedio general mínimo académico sea de 8 en el nivel de Licenciatura y, en casos específicos, se podrá hacer un análisis de ponderación.

**QUINTO.** Se designa a la Licenciada Rita de Jesús Ramírez Martínez, a fin de que se agende una reunión con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

**SEXTO.** Se aprueban los siguientes criterios para la recepción de los documentos previstos en la Base quinta de la Convocatoria Pública:

- El formato del ensayo debe ser en letra Arial tamaño 12, interlineado sencillo, tamaño de hoja carta;
- Para el caso de los abogados postulantes, para comprobar su experiencia en la actividad jurídica durante los últimos tres años, podrá acreditarlo con acuerdos judiciales u otros documentos en los que conste su calidad de abogado patrono en los juicios que hubiere atendido.
- En las cartas de recomendación, quien la suscriba deberá anotar su correo electrónico y número de teléfono.

**SÉPTIMO.** Se designa al Lic. Gabriel Andrade Haro, Secretario Técnico del Comité Estatal de Evaluación.

**OCTAVO.** En atención a los trabajos que derivan de la Convocatoria Pública, este Comité se declara en sesión permanente.

Firman la presente acta, para debida constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN**

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**

**DR. JOSÉ ANTONIO VALENZUELA RÍOS**

**DRA. SILVIA RODARTE  
NAVA**

**DRA. REGINA COMPEÁN  
GONZÁLEZ**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**LIC. ABELARDO ESPARZA FRAUSTO  
MAGISTRADO EN RETIRO**

**LIC. YRENE RAMOS DÁVILA  
MAGISTRADA EN RETIRO**

**DRA. MARÍA DEL CARMÉN  
ARELLANO GARCÍA  
MAGISTRADA EN RETIRO**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**LIC. JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS**

**LIC. OLIVIA CARLOS  
HERNÁNDEZ**

**LIC. RITA DE JESÚS  
RAMÍREZ MARTÍNEZ**